

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
CADIZ**

Nombre y apellidos / razón social: IGNACIO MILLAN SANTOS.
N.I.F./C.I.F.: 30257801J.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0221/08.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo Iniciación Procedimiento Sancionador Pesca.

Recursos o plazo de alegaciones: "Quince días hábiles".

Acceso al texto íntegro: PLAZA ESTEVE S/N 11400.- JEREZ DE LA FRONTERA Tfo. 956033803-04; Fax 956033843.

EL/LA SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACION, Fdo.: Esperanza Mera Velasco.

Nº 6.664

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
CADIZ**

Nombre y apellidos / razón social: BORJA PLAZA PAZOS.
N.I.F./C.I.F.: 31730976S.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0228/08.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo Iniciación Procedimiento Sancionador Pesca.

Recursos o plazo de alegaciones: "Quince días hábiles".

Acceso al texto íntegro: PLAZA ESTEVE S/N 11400.- JEREZ DE LA FRONTERA Tfo. 956033803-04; Fax 956033843.

EL/LA SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACION, Fdo.: Esperanza Mera Velasco.

Nº 6.665

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
CADIZ**

Nombre y apellidos / razón social: ANTONIOMUÑOZ REPISOMARQUEZ.
N.I.F./C.I.F.: 31295388R.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0229/08.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo Iniciación Procedimiento Sancionador Pesca.

Recursos o plazo de alegaciones: "Quince días hábiles".

Acceso al texto íntegro: PLAZA ESTEVE S/N 11400.- JEREZ DE LA FRONTERA Tfo. 956033803-04; Fax 956033843.

EL/LA SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACION, Fdo.: Esperanza Mera Velasco.

Nº 6.666

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
CADIZ**

Nombre y apellidos / razón social: DANIEL NOVO GROSSO.
N.I.F./C.I.F.: 75767716N.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0216/08.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador Pesca.

Recursos o plazo de alegaciones: "Quince días hábiles".

Acceso al texto íntegro: PLAZA ESTEVE S/N 11400.- JEREZ DE LA FRONTERA Tfo. 956033803-04; Fax 956033843.

EL/LA SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACION, Fdo.: Esperanza Mera Velasco.

Nº 6.667

**CONSEJERIA DE EMPLEO
CADIZ**

**ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE
LA EMPRESA JOSEFRANS.**

CÓDIGO DEL CONVENIO: 1103292

En Jerez de la Frontera (Cádiz), siendo las 09:30 horas del día 15 de febrero de 2.008, se reúnen en el domicilio social de la Empresa JOSEFRANS, S.L., los siguientes asistentes:

Por la empresa: Vanesa Calvo Córdoba, Jaime Fernández Sánchez

Por el Comité de Empresa: Juan Manuel Bernal Barea, Fernando Guerrero Vallejo, José Antonio Alconchel Gavira, Luis Muñoz Santos, Francisco Arellano Ruiz (Asesor)

El motivo de la reunión es dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17, del Convenio Colectivo, sobre el incremento de los Salarios; y en base a ello se acuerda lo siguiente:

∑ Incrementar las tablas de salarios base del año anterior y demás conceptos económicos, excepto dietas y kilometraje, con la previsión del IPC realizada por el Gobierno para el año 2008; es decir un 2%.

∑ Tras los incrementos, los salarios y demás conceptos económicos del Convenio Colectivo, con efecto de 01 de enero a 31 de diciembre de 2008 son los reflejados en el anexo nº 1, que se adjunta a esta acta.

Así mismo, se acuerda realizar las gestiones oportunas para la presentación de los documentos necesarios para registrar esta acta ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y su publicación en el B.O.P. de Cádiz.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día arriba indicado.

TABLAS SALARIALES AÑO 2008 INCREMENTO PROVISIONAL (IPC PREVISTO) 2%

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO BASE ANUAL (14 MENSUALIDADES)
Grupo A	612,00	8.568,00
Grupo B	685,44	9.596,16
Grupo C	754,80	10.567,20
Grupo D	856,80	11.995,20
Grupo E	963,90	13.494,60
Art. 13º		
Media Dieta		10,00
Dieta sin pernocrar		20,00
Dieta Pernociando		50,00
Dieta Pern/sin gastos h.		25,00
Kilometraje		0,18
Art. 18º HORAS EXTRAS	6,12	
Art. 20º Complementos puesto de Trabajo		mensual
* Mantenimiento y Limpieza Of. y Vestuarios		86,70
* Mantenimiento y Limpieza Industrial		153,00
* Destinados Fuera localidad		183,60
* Conductores		285,60
		diarios
* Carretileros en Instalac nuestros Clientes.		5,10
* Traslado a Inst. mas de 50 KMs		14,28
* Responsable de equipo		5,10
* Preparacion previa de linea		6,12
Art. 23º Trabajos nocturnos y festivos		
* Plus de Turno cambio de horario de contrato		8,16
* Plus de Turno sabado domingo o festivo		12,24
Art. 21º Premio natalidad		102,00
Art. 29º Seguro de Vida		
* Fallecimiento		15.300,00
* Fallecimiento Accidente Trabajo		20.400,00
* Invalidez por enfermedad comun		15.300,00
* Invalidez por enfermedad profes. O Accidente		20.400,00
Firmas.		

Nº 6.669

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
Y GESTION TRIBUTARIA
SERVICIOS CENTRALES
DEPARTAMENTO DE GESTION TRIBUTARIA
JIMENA DE LA FRONTERA
EDICTO**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Listas Cobratorias que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2008, por el presente se exponen al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este asunto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo previsto en el art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las cuotas comprendidas en las referidas Listas Cobratorias sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo ante el Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones que nos ocupan.

Las Listas Cobratorias referidas se contraen a: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS

En cumplimiento del art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicios referidos, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la Lista Cobratoria que ese indica. Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Jimena de la Frontera, a 02 de junio del 2008. EL ALCALDE, Fdo.: Pascual Luis Collado Saraiva.

Nº 6.661

ADMINISTRACION LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO**

El Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2008, ha aprobado el contenido de seis Convenios Urbanísticos de Planeamiento y Gestión, a suscribir entre la Alcaldía y Presidencia de la Gerencia

Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, y los propietarios de terrenos que a continuación se relacionan.

Las condiciones de los Convenios Urbanísticos de referencia son las siguientes:

INTERVINIENTES:

De una parte, D. Juan Carlos Juárez Arriola, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

De otra:

- D. Francisco Marfil Lozano y D^a Purificación Mellado Sierra
- D. José Pacheco Domínguez y D^a Natividad García Fernández
- D. José Manuel Valero Pacheco
- Laxmi Developments, S.L.
- Rafael Pacheco Domínguez y D^a Joaquina Rodríguez Ramos
- D^a María, D^a Mariana, D^a Josefa y D. Juan Antonio Domínguez Guerrero; D^a M^a del Carmen Rondón Contreras, D^a Ana Domínguez Rondón, D^a Ana María, D. Juan José, D^a Gloria Isabel y D^a Estefanía Domínguez Pacheco, y D^a Isabel Pacheco Ramírez.

ÁMBITO: Terrenos afectados por el Sistema General Viario SGV-8.

OBJETO: Convenios para la segregación y cesión anticipada, libre de cargas y gravámenes de toda índole, de terrenos destinados a Sistema General Viario SGV-8, previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, así como en el documento de Revisión y Adaptación del mismo, aprobado inicialmente.

PLAZO DE VIGENCIA: Desde la fecha de suscripción de los Convenios hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se someten a información pública los expedientes administrativos de referencia, por plazo de veinte días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P., así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9,00 a 13,00 horas, por cuantas personas estén interesadas a fin de formular las alegaciones que estimen oportunas.

Para el caso que no se presenten alegaciones en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente aprobado los Convenios Urbanísticos y se procederán a sus firmas.

La Línea de la Concepción, 11 de Febrero de 2008. El Alcalde y Presidente de la GMU. Fdo.: Juan Carlos Juárez Arriola.

Nº 1.677

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO**

El Pleno de esta Excmo. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de Enero de 2007, acordó aprobar el contenido del Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión, a suscribir entre D. Máximo Gavira Montes y D^a Silvia Delgado Salas (Finca registral nº 47564 del Registro de la Propiedad de San Roque).

El mencionado Convenio ha sido sometido al trámite de información pública por plazo de veinte días, y no habiéndose presentado alegaciones al mismo, se entiende aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo plenario citado.

Asimismo, según lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regula los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico, se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Sección de Convenios Urbanísticos, bajo el asiento nº 31.

Las condiciones del Convenio Urbanístico de referencia son las siguientes:

INTERVINIENTES:

De una parte, D. Juan Carlos Juárez Arriola, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

De otra, a suscribir entre este Ayuntamiento y D. Máximo Gavira Montes y D^a Silvia Delgado Salas (Finca registral nº 47564 del Registro de la Propiedad de San Roque)

ÁMBITO: Terrenos afectados por el Sistema General Viario SGV-8.

OBJETO: Convenio para la segregación y cesión anticipada, libre de cargas y gravámenes de toda índole, de terrenos destinados a Sistema General Viario SGV-8, previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, así como en el documento de Revisión y Adaptación del mismo, aprobado inicialmente.

PLAZO DE VIGENCIA: Desde la fecha de suscripción del Convenio hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.

La Línea de la Concepción, 7 de Abril de 2008. El Presidente. Fdo.: Juan Carlos Juárez Arriola.

Nº 4.105

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO**

El Pleno de esta Excmo. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de Enero de 2007, acordó aprobar el contenido del Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión, a suscribir entre este Ayuntamiento y D. Ricardo Espinel Baquedano y D^a Celia Vázquez Holgado, D. Tomás Espinel Baquedano y D^a Eresvita Garuz Bartoli, los hermanos D^a Carmen, D^a Catalina, D^a Inmaculada, D^a María y D. Victoriano Muñoz Camos, así como la mercantil "HERMOZ S.A.". (Finca Registral nº 773 del Registro de la Propiedad de San Roque).

El mencionado Convenio ha sido sometido al trámite de información pública

por plazo de veinte días, y no habiéndose presentado alegaciones al mismo, se entiende aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo plenario citado.

Asimismo, según lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regula los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico, se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Sección de Convenios Urbanísticos, bajo el asiento nº 29.

Las condiciones del Convenio Urbanístico de referencia son las siguientes:

INTERVINIENTES:

De una parte, D. Juan Carlos Juárez Arriola, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

De otra, a suscribir entre este Ayuntamiento y D^a Celia Vázquez Holgado, los hermanos D^a Rosa M^a, D^a Celia, D^a M^a Luisa, D^a Felicidad Cristina, D. Ricardo Lucas, D. Francisco Javier y D^a M^a Diolinda Espinel Vázquez, D. Tomás Espinel Baquedano y D^a Eresvita Garuz Bartoli, los hermanos D^a Carmen, D^a Catalina, D^a Inmaculada, D^a María y D. Victoriano Muñoz Camos, así como la mercantil "HERMOZ S.A.". (Finca Registral nº 773 del Registro de la Propiedad de San Roque).

ÁMBITO: Terrenos afectados por el Sistema General Viario SGV-8.

OBJETO: Convenio para la segregación y cesión anticipada, libre de cargas y gravámenes de toda índole, de terrenos destinados a Sistema General Viario SGV-8, previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, así como en el documento de Revisión y Adaptación del mismo, aprobado inicialmente.

PLAZO DE VIGENCIA: Desde la fecha de suscripción del Convenio hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.

La Línea de la Concepción, 3 de Abril de 2008. El Presidente. Fdo.: Juan Carlos Juárez Arriola.

Nº 4.107

**AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
BASES PARA INGRESAR POR OPOSICIÓN LIBRE
EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA EN EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

Las Bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir en propiedad 4 plazas de Policía Local que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por este Ayuntamiento para el año 2007, son las que aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 3 de fecha 5 de enero de 2006, con las siguientes modificaciones:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Donde dice: ".....de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2005 de la Junta de Gobierno Local". Debe decir: ".....de conformidad con el Acuerdo 8 de noviembre de 2007 de la Junta de Gobierno Local".

1.2.- Donde dice: ".....se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2005". Debe decir: "..... se encuadran en el grupo C1 del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Donde dice: "Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003.....". Debe decir: "Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, por el que se modifica el Decreto 201/2003, Orden de 22 de diciembre de 2003.....".

Donde dice: "....., y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.....". Debe decir: "....., y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.....".

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Donde dice: "Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres." Debe decir: "Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

4.- SOLICITUDES

4.3.- Donde dice: "A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 12,10 euros, cantidad que se abonará al Ayuntamiento exclusivamente a través de transferencia o abono a la cuenta restringida número 2071-1182-54-0100659011 de Caja San Fernando indicándose en el texto del abono o transferencia nombre y D.N.I. del aspirante.

Debe decir: 4.3.- "A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 13,34 euros, cantidad que se abonará al Ayuntamiento exclusivamente a través de entidad bancaria previa cumplimentación del modelo T-4 que será facilitado en el Servicio de Personal. Excepcionalmente y sólo para los aspirantes residentes fuera de este municipio se